



PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE PARTOS I

Validación Programa

Enviado por: Marisa Susana Villagran Becerra	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-07-2023 16:56:14
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 27-07-2023 08:09:12

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 31
Requisitos: OB04022,OB04023,OB04020,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Marisa Susana Villagran Becerra	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Paula Javiera Cabello Hidalgo	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Marisa Susana Villagran Becerra	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

El curso se realizará con actividades presenciales que incluyen, talleres, simulación clínica y campo clínico, respetando las medidas de prevención de COVID-19 y uso de equipo de protección personal.

Propósito Formativo

La o el estudiante logrará valorar la condición materna, obstétrica y fetal, con el fin de elaborar y fundamentar su hipótesis diagnóstica y proponer un plan de atención de matrona integrando los conocimientos teóricos adquiridos y ejercitando una atención en los diferentes tiempos del trabajo de parto, según el modelo de la OMS con enfoque de derecho y centrado en las necesidades de las personas a través del análisis de casos en simulación clínica y visita a campo clínico.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo,



Competencia
integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplica razonamiento clínico en la valoración de la condición materna y fetal durante un trabajo de parto fisiológico, para proponer y fundamentar un Plan de Atención de Matrona, en contextos de análisis de casos, simulación clínica y atención de pacientes en contexto clínico real.
RA2. Ejecuta en contextos de simulación clínica el uso de la semiología obstétrica, uso de equipos, la asistencia del periodo expulsivo, alumbramiento y puerperio inmediato, respetando las medidas de prevención de IAAS.
RA3. Aplica la semiología obstétrica en la asistencia de la usuaria en trabajo de parto, haciendo uso de equipamiento médico disponible, para llevar a cabo un plan de atención que incorpore medidas de alivio del dolor no farmacológicas y farmacológicas, y movilidad pélvica, en contextos de atención de paciente real en campo clínico.
RA4. Comprende el uso de documentos clínicos, para registrar información relevante, realizar valoración de la usuaria y dar continuidad al proceso de atención dentro del equipo multiprofesional y en los diferentes niveles de atención, aplicándola en contexto de simulación y de atención de paciente real.
RA5. Construye material educativo vinculado a temáticas del trabajo de parto y parto, orientado al uso de las usuarias, para ser difundido por las redes sociales de la escuela y departamento.

Unidades	
Unidad 1:DESARROLLO DE HABILIDADES CLÍNICAS	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Aplica herramientas de razonamiento clínico en la valoración y determinación de conductas y acciones frente a situaciones clínicas planteadas en análisis de casos y simulación clínica.</p> <p>Analiza estrategias de resolución de conflictos y acompañamiento emocional, en contextos de situaciones clínicas simuladas y análisis de casos.</p> <p>Aplica habilidades de comunicación verbal y no verbal en la interacción con el equipo de trabajo, en contextos de simulación clínica y atención en campo clínico.</p>	<p>Participa en actividades presenciales de análisis y discusión de casos clínicos de atención de parto, reconociendo y fundamentando los requerimientos según condición materna-fetal y el nivel de atención y complejidad requeridos para satisfacer la necesidad de la diada.</p>
Unidad 2:TRABAJO DE PARTO (Período Dilatante)	
Encargado: Paula Javiera Cabello Hidalgo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Emitir diagnóstico y pronóstico en las diferentes	Asiste a Taller experiencial de Movilidad Pélvica y



Unidades	
<p>etapas del parto, a través de la valoración integral de los antecedentes de una usuaria que cursa trabajo de parto, con enfoque biopsicosocial.</p> <p>Individualizar la atención según los requisitos pesquidados, desde una perspectiva de atención respetuosa, en cualquiera de las etapas del trabajo de parto.</p> <p>Planificar su atención de acuerdo a principios éticos y bioéticos en su actuar personal y Profesional, en contexto de simulación clínica y de atención de paciente en campo clínico.</p> <p>Aplicar elementos de la semiología general y obstétrica que le permitan evaluar la evolución del trabajo de parto.</p> <p>Aplicar normas y principios de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud</p> <p>Comprender principios que rigen el control y prevención de la endometritis puerperal</p> <p>Determinar y fundamentar conductas propias de su rol en el gobierno y conducción del parto, de acuerdo a la evaluación sistemática realizada en la gestante en situación de parto. Identificar y satisfacer necesidades básicas y específicas durante todo el período del parto y bajo una perspectiva de parto respetado, incorporando al acompañante significativo.</p> <p>Identificar y ejecutar acciones fundamentadas que favorecen la movilidad pélvica para facilitar el progreso del trabajo de parto, alivian el dolor y mejoran la experiencia global de la usuaria.</p>	<p>Uso de Medidas no farmacológicas para el control del dolor en el trabajo de parto.</p> <p>Asiste a talleres de simulación clínica y en atención de paciente en campo clínico valora antecedentes registrados en documentos del control prenatal e interpreta exámenes de laboratorio de una gestante.</p> <p>Participa en talleres grupales y ejercita la semiología general y obstétrica en las diferentes etapas del parto en fantomas.</p> <p>Asiste a Taller grupal para ejercitar la identificación de usuarias de Bajo Riesgo y fundamento del plan de atención.</p> <p>Realiza Práctica clínica: el estudiante realizará una pasantía supervisada donde valorará a la usuaria determinando un plan de atención acorde a la condición materna y fetal, aplicando de forma fundamentada el uso de técnicas tendientes a conducir el parto (analgesia, conducción oxicítica, Rotura artificial de membranas).</p>
Unidad 3:EXPULSIVO Y ALUMBRAMIENTO	
Encargado: Paula Javiera Cabello Hidalgo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<p>Planifica y fundamenta la atención integral a la mujer que cursa trabajo atención que cursa periodo expulsivo y alumbramiento fisiológico, considerando las recomendaciones de la OMS y MINSAL para brindar una integral y humanizada.</p> <p>Aplica técnicas de asistencia al parto (protección de periné, restitución, reducción de circulares, extracción de hombros) en contextos de simulación clínica.</p> <p>Reconoce la importancia del contacto piel con piel inmediata y la decisión de la permanencia del recién nacido con la madre de acuerdo a evaluación de la condición materna y del recién nacido, en contextos de simulación clínica.</p> <p>Reconoce e identifica signos y síntomas del período de alumbrado y aplica maniobras de asistencia del alumbrado en contextos de simulación clínica.</p> <p>Valora antecedentes y factores de riesgo que permiten fundamentar acciones orientadas a la prevención de la hemorragia posparto.</p> <p>Valorar el respeto a la autonomía, empoderamiento e intimidad que la mujer requiere y merece durante todo el proceso de atención del parto.</p>	<p>Asiste a talleres de Asistencia de parto en simulación clínica, ejercitado procedimientos desde el diagnóstico del periodo expulsivo al término del alumbramiento.</p> <p>Participa en Taller de atención del puerperio y Prevención de la Hemorragia post partot.</p>
Unidad 4:PUERPERIO INMEDIATO Y APEGO	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Asistir el periodo de post Parto inmediato, favoreciendo el Apego y la lactancia.</p> <p>Aplicar la semiología general y obstétrica en una usuaria que cursa el post parto o puerperio inmediato, determinando conductas y dando indicaciones acorde a la valoración de la condición materna.</p>	<p>Asiste a Taller de valoración y fundamento de los cuidados del puerperio inmediato, en contextos de simulación clínica.</p> <p>Participa en taller grupal para analisis de casos clínicos, ejercitando el fundamento del Plan de atención y la decisión de traslado a sala de la púérpera.</p>



Unidades	
<p>Considera aspectos psicosociales de la diada en la atención del puerperio inmediato e individualiza la atención según los requerimientos pesquisados. Incorporando el respeto a la autonomía, empoderamiento e intimidad en la construcción de todo su plan de atención.</p>	
Unidad 5: LOGROS TRANSVERSALES	
Encargado: Paula Javiera Cabello Hidalgo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Evidenciar pensamiento crítico y razonamiento clínico en distintos contextos y ante la evidencia disponible.</p> <p>Aplica técnicas de comunicación efectiva como empatía, respeto, deferencia, durante el desarrollo del curso a las diferentes instancias de aprendizaje tanto en simulación clínica como en campo clínico.</p> <p>Mantener principios de asepsia y antisepsia en todos los procedimientos</p> <p>Reconoce los principios del manejo administrativo de las distintas unidades y servicios de salud, haciendo registros en forma ordenada, clara y completa durante la atención de parto, parto y puerperio inmediato, acorde al marco legal vigente.</p> <p>Fortalecer habilidades transversales requeridas en la práctica clínica para otorgar una atención integral a la usuaria y sus acompañantes significativos, integrándose de forma eficiente al equipo de trabajo multiprofesional.</p>	<p>Participa en Talleres de ejercicio de registro de las acciones de la matrona/matron en ficha y otros documentos clínicos.</p> <p>Participa en talleres de Educación Emocional que abordan el fortalecimiento del rol profesional, la resolución de conflictos y la validación de los logros del proceso de formación clínica.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Evaluación INICIAL	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación INTERMEDIA	25.00 %	
Pauta con rúbrica	Pauta Actitudinal TALLERES USC	10.00 %	
Pauta con rúbrica	Pauta DOCENTE Clínico	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Caso Clínico Progresivo	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de 1era Oportunidad	30,00%	Obligatorio y reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- MINSAL , 2007 , Manual de ATENCIÓN PERSONALIZADA del proceso reproductivo , MINSAL , Español , , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2008_Manual-de-Atencion-personalizada-del-Proceso-reproductivo.pdf

- CEDIP , 2015 , Guía Perinatal: , MINSAL , Español , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf

- OMS , 2018 , Recomendaciones de la OMS Para los cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva , Español , 8 , <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272435/WHO-RHR-18.12-spa.pdf>

Bibliografía Complementaria

- Ibone Olza , 2017 , PARIR. EL PODER DEL PARTO , 1ra , Penguin Random House Grupo Editoria , Español ,

- Área de Obstetricia. Escuela Obstetricia U de Chile , 2021 , Apuntes Obstetricia Fisiológica 1 y 2 , Español ,



Plan de Mejoras

- 1- Se incrementan las actividades relacionadas a la atención del puerperio inmediato y la prevención de HPP.
- 2- Se mantienen actividades en simulación clínica, aumentando el número de talleres semiología obstétrica y de atención de parto.
- 3- Se mantienen las actividades de análisis y discusión de temáticas relevantes para la implementación de un parto respetuoso.
4. Se refuerzan actividades en campo clínico con supervisión docente directa.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso requiere el cumplimiento del 100% de asistencia obligatoria a las horas presenciales.

- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
- Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI. <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>
- Luego buscar el módulo JUSTIFICACIÓN de Inasistencias e ingresar el documento de respaldo si lo tiene.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Los estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que se encuentran justificadas aprobadas podrán recuperar la actividad en otra oportunidad.
- Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
- En el caso de actividad presencial de simulación clínica y/o actividad en el campo clínico, se recuperará en el desarrollo del semestre hasta la semana de remediales, según la disponibilidad de cupos en la unidad de simulación o campo clínico.
- En el caso de evaluación escrita se recuperarán en horario no presencial o de actividad presencial antes de la fecha del examen del curso, siempre que la asistencia se encuentre con una justificación aprobada.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.